



Municipalidad de Tucapel  
Dirección Desarrollo Comunitario

**APRUEBA AYUDA SOCIAL**

**HUEPIL, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-**

**DECRETO N° 2912 /**

**VISTOS:**

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 67 del 03.01.2018, que Aprueba Programa de Asistencia Social 2018.
- 5.- El Informe Socioeconómico emitido por la Srta.: María Lorena Díaz Villalobos. Asistente Social del departamento de social de la municipalidad de Tucapel.
- 6.- El Informe Socioeconómico del Sra.: Nicol Alexandra Ramírez Silva, que se adjunta al presente decreto y es parte de él.
- 7.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la Ayuda Social consistente en bono de emergencia, a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	MONTO
NICOL RAMIREZ SILVA	[REDACTED]	\$500.000.-
	Total	\$ 500.000.-

- 2.- Impútese los gastos que irrogue el presente Decreto a la cuenta [REDACTED] del Presupuesto Municipal por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) en el contexto de los Programas sociales Municipales.

Anotese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION  
La que indica  
Secretaría Municipal  
Depto. administración y Finanzas  
Archivo d. Comunitario  
Archivo Of. Partes  
FJDA/GEPL/ESSJ/flso



FRANCISCO JAVIER BUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)

